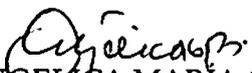


SECRETARÍA: Expediente No. 70001.33.33.005.2015.00223.00, Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019). Pasa a despacho proceso de la referencia informando un error habido en la fecha del auto relacionado, siendo esta 18 de febrero de 2019 y no 18 de enero de 2019.


ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2015.00223.00
DEMANDANTE: Fabiola Posada Ochoa.
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación.

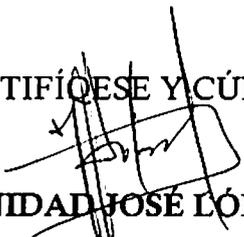
Vista la nota secretarial que antecede, siendo procedente corregir el error informado referido a la fecha de emisión del auto que precede, por lo que se dispondrá lo pertinente; igualmente se observa que el numeral segundo del mentado proveido merece corrección en cuanto a que se liquidara costas de segunda instancia referidas a agencias en derecho.

DISPONE:

1.- Corregir la fecha del auto que precede, siendo esta 18 de febrero de 2019 y no 18 de enero de 2019.

2.- Corregir el numeral segundo del mismo proveido el cual quedará así: "Por Secretaría, liquidense las costas ordenadas en primera (gastos procesales y agencias en derecho), así como las costas de segunda instancia (agencias en derecho)"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° 011 De Hoy 26- febrero-2019, A LAS 8:00 A.m.**

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria